INFORME RECTIFICATIVO DEL INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 26/2015

Contratación Directa PAGRO Nº 03/2015
"ADQUISICION DE TONER"
ID Nº 290.252

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Octubre de 2.015, siendo las 15:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, representante de la Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, representante de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y el **Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ**, en representación del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR); para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**Adquisición de Tóner**", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 03/2015 de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 16 de Marzo de 2015, según Nota SUOC Nº 81/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 30 de Marzo del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- SHIROSAWA COMPANY SAIC — RUC: 80009767
- DOCUNET S.A. — RUC: 80027414
- OPTIMUS,Proyectos de Ejecución de Inversiones S.R.L. — RUC: 80054077
- DATA SYSTEMS SAECA — RUC: 80013889
- ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO — RUC: 2835748
- INFORMATICA UNO S.A. — RUC: 80029506
- DISTRIBUIDORA MULTIMERC — RUC: 932533
- OLISERVICE S.R.L. — RUC: 80021141
- OFFICE CLIP — RUC: 80068676
- V.R. S.A. — RUC: 80048197
- PRINTEC S.A. — RUC: 80018668

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 03/2015 de fecha 7 de Abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Tóner"**, las siguientes firmas:

Oferentes	*Ítems Ofertados*	*Monto de la Oferta*
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	4 y 5	Gs. 10.760.300.-
RB MONTAJES de Rudi A. Bukaczek	1, 2, 4, 5 y 6	Gs. 36.680.364.-
ALTERNATIVA S.A.	3,5 y 6	Gs. 22.860.000.-
MOLMAN S.A.	1,2,3 y 4	Gs. 35.400.000.-
EMPRENDIMIENTOS FBC de Z. Elisa Couchonal	1 y 2	Gs. 7.419.500.-
DATA SYSTEMS SAECA	6	Gs. 11.940.000.-

En base a la Nota DNCP Nº 9966/15 de fecha 05 de Octubre de 2015, y con Mesa de Entrada del Ministerio de Agricultura y Ganadería Nº 1003 de fecha 19 de Octubre del corriente en donde expresa: "*NOTIFICOLES, que en fecha 05 de Octubre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP Nº 2985/2015, por la cual se resolvió:* ***1º DAR POR CONCLUIDA*** *LA INVESTIGACION DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE TONER" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ID Nº 290.252;* ***2º ANULAR LA ADJUDICACION*** *del ítem 3 de la Contratación Directa para "Adquisición de Toner" convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería ID Nº 290.252 y en consecuencia RETROTRAER lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas en relación al referido ítem;* ***3º INTIMAR*** *a la Convocante a que comunique al juzgado de Instrucción, el Resultado de la nueva Evaluación de las Ofertas y la Resolución tomada en consecuencia , en el plazo de 5 días hábiles*

posteriores a la firma de la presente Resolución; 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Teniendo en cuenta lo expresado en la *Resolución DNCP Nº 2985/2015,* se procede a retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas en relación al ***ítem 3: Tóner para Impresora "Konica Minolta" Modelo Page Pro 4650EN***, adjudicada por *Resolución Nº 1353* de fecha 13 de Agosto del corriente: *"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ALTERNATIVA S.A. Y DATA SYSTEMS SAECA, EL LLAMADO "ADQUISICION DE TONER – ID Nº 290.252", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PAGRO Nº 03/2015 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR PAGRO".*

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***Ítems***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a las ofertas de las empresas con el siguiente precio más bajo, siendo la misma:

Nombre de Empresas	*Ítems*
• MOLMAN S.A.	3

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	MOLMAN S.A.
	CAPACIDAD TÉCNICA	
7	Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE que los bienes a ser proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes.	Cumple
8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, que no sea importador y/o distribuidor de los bienes. KONICA MINOLTA	Cumple

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.252** un monto total de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 313/2015 (Anexo II).

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado fue disminuida la cantidad del ***ítems Nº 3: Tóner para Impresora "Konica Minolta" Modelo Page Pro 4650EN***, de la Firma **MOLMAN S.A.** de 6 a 5 Unidades.-

RECOMENDACIÓN:

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: ***MOLMAN S.A.*** *en el ítem Nº 3*, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo I - Cuadro de Precios Adjudicados Ajustados",** a la firma: **MOLMAN *S.A.,*** *en el ítem 3, por un monto de Gs. 10.062.500 (Guaraníes Diez Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos)* ***IVA INCLUIDO.***

Forma parte integrante de este Informe Complementario los siguientes:

- Cuadro de Precios Adjudicados , Anexo I
- Nota DNCP 9966/2015, Anexo II
- Resolución DNCP Nº 2985/2015, Anexo III
- Resolución MAG Nº 1353, Anexo IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:15 hs. del día 20 de Octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Lic. GUILLERMO ARIEL SUAREZ
Representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR)

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG